



Buena Municipalidad
 Dirección Adm. y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001736 y descargo.

MONTE PATRIA, 03 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Local comercial sin actividad económica según consta en Fiscalizaciones del Departamento de Rentas y Patentes.



DECRETO ALCALDICIO N° 13.789.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001736, Patente Comercial de propiedad de Doña **LAURA ESTELA SALAS PIZARRO**, RUT. [REDACTED], con domicilio en calle Caupolicán N°6, El Palqui, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por no existir actividad económica en local comercial, según consta en fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y Patentes.

REBAJESE, cargo del; 2° semestre de 2015:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
2° Semestre 2015	21.750.-	4.950.-	26.700.-

ADEMÁS, la patente del 2° semestre de 2015, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

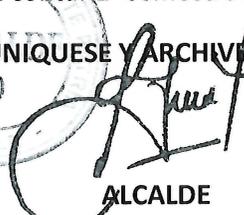
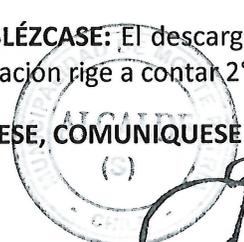
SEMESTRE	I.P.C	MULTA	TOTAL
2° Semestre 2015	668.-	2.053.-	2.721.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente rol 2001736 y la Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JAM/coo.-



ALCALDE